

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,  
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS  
PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**Autorizan viaje de funcionario para participar en evento a realizarse en Colombia**

**RESOLUCIÓN SBS N° 03674-2024**

Lima, 22 de octubre de 2024

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES (a.i.)

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la invitación De Castro Abogados para participar en el evento "Clínica Jurídica en Contrainterrogatorio", el cual se desarrollará del 31 de octubre al 02 de noviembre de 2024, en la ciudad de Medellín, República de Colombia, que tiene por objetivo ampliar el conocimiento en las técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio, con la finalidad de fortalecer las capacidades y desenvolvimiento de nuestros peritos informantes de la UIF-PERÚ en el proceso penal;

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) tiene a su cargo la regulación y supervisión de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones y cooperativo. Además, la SBS toma acciones para la prevención y detección del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, en cumplimiento del mandato de integridad financiera. Por ello, los temas que se abordarán en el mencionado evento son de interés institucional para la SBS, pues contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de sus profesionales a cargo de las labores de regulación, supervisión y/o control, vinculadas con el sistema de prevención y detección del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros", la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como en la Resolución SBS N° 04273-2023 que aprueba Medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina en el Gasto y de Ingresos de Personal en la SBS para el Ejercicio 2024;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Yamil Eduardo Herrera Enciso, Analista Operativo de Casos del Departamento de Análisis Operativo de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú de la SBS, del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2024, a la ciudad de Medellín, República de Colombia, para participar en el evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, quien dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a su reincorporación, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 2°.-** Autorizar los gastos que irrogue la presente participación con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, de acuerdo a lo siguiente:

Pasaje aéreo	US\$	604.37
Viáticos	US\$	1,480.00

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS FRANCISCO IZAGUIRRE CASTRO  
Superintendente de Banca, Seguros y AFP (a.i.)

2337023-1

**Autorizan viaje de Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para participar en evento que se realizará en la República Francesa**

**RESOLUCIÓN SBS N° 03682-2024**

Lima, 23 de octubre de 2024

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES (a.i.)

CONSIDERANDO QUE:

En enero del 2022, el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) comunicó al Perú su decisión de invitarlo a iniciar su proceso de adhesión a dicho Organismo y, como consecuencia de ello, el mismo Consejo emitió la Hoja de Ruta que contiene los términos, condiciones y el proceso para la adhesión de Perú;

Dicha Hoja de Ruta dispone que son los distintos comités de la OCDE los encargados de realizar las revisiones técnicas vinculadas al proceso de adhesión del Perú y son quienes proveerán una opinión formal al Consejo, basándose, en el caso que corresponda, en las evaluaciones de sus órganos subsidiarios, habiéndose declarado de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, mediante Decreto Supremo N° 041-2023-PCM;

En dicho contexto, se ha recibido la invitación de la OCDE, para participar en la 146th Session of the Committee on Financial Markets, en el marco del proceso de adhesión del Perú a dicho Organismo, que se realizará del 30 al 31 de octubre de 2024 en la ciudad de París, República Francesa, con la finalidad de que se evalúe el acceso del Perú a dicho comité;

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) ha venido participando de las evaluaciones de dicho comité al tener a su cargo la regulación y supervisión de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones y cooperativo y contribuir con la prevención y detección del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros", la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como en la Resolución SBS N° 04273-2023 que aprueba Medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina en el Gasto y de Ingresos de Personal en la SBS para el Ejercicio 2024;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Sergio Javier Espinosa Chiroque, Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, del 26 de octubre al 02 de noviembre de 2024 a la ciudad de París, República Francesa, para participar en el evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Autorizar los gastos que irrogue la presente participación con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, de acuerdo a lo siguiente:

Pasaje aéreo	US\$	486,16
Viáticos	US\$	3 240,00